



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

CONTRATO	SER 028 DE 2019
OBJETO	CONTRATAR LA FASE FINAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA – CÓRDOBA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES E HIDRÁULICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.
CONTRATANTE	LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA
CONTRATISTA	DELPERRIA S.A.S
FECHA DEL CONTRATO	31 DE JULIO DEL 2019
FECHA DE INICIO	13 DE AGOSTO DEL 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE NOVIEMBRE DEL 2019
DIRECTOR DE OBRA	DANIEL RICARDO RAMIREZ QUIROGA - T.P: N°25202-32899 CND
SUPERVISOR DE OBRA	JOSE ALFREDO VEGA GALARAGA
INTERVENTORIA	DONALDO JOSE TOUS IRIARTE

REUNIDOS

En el Montería, a los tres (03) días del mes de febrero de 2020, después de haber efectuado un recorrido por las obras ejecutadas, se reunieron las siguientes personas:

- JESUS NABOR HINCEPIE VERA, identificado con cedula N° 80.092.790, por parte del contratista de obra.
- DONALDO JOSE TOUS IRIARTE, identificado con cedula N° 92.225.977, por parte de la interventoría.
- JOSE ALFREDO VEGA GALARAGA como supervisor por parte de la entidad.



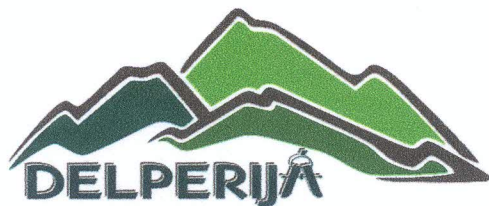
MANIFIESTAN

1. Que, en virtud del contrato de obra establecido entre el contratante y el contratista, se llevó a cabo la CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA – CÓRDOBA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES E HIDRAÚLICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, ejecutada con sujeción a los estudios y diseños y a las especificaciones técnicas del proyecto.
2. Que la obra se ejecutó dentro de los términos y plazos establecidos contractualmente.
3. Que luego de atender la totalidad de las observaciones de carácter técnico realizadas tanto por la supervisión como por la interventoría, se suscribe la presente acta a efectos de formalizar la entrega y recibo a satisfacción del sistema de red contra incendios, el cual ha sido probado hidráulicamente como consta en las planillas de control de pruebas que se anexan al presente documento.
4. Que el contratista, en este acto, entrega al contratante la obra referida en el encabezamiento con todas las instalaciones y elementos que le son propios y la entidad declara: Que recibe la obra terminada y a su plena satisfacción.

OBLIGACIONES:

Obligaciones: La terminación de los trabajos no exonera al CONTRATISTA e INTERVENTORIA de sus responsabilidades y obligaciones a que hacen referencia los contratos y a las establecidas en las normas legales vigentes.

En consecuencia, el CONTRATISTA e INTERVENTOR de acuerdo a las obligaciones estipuladas en los contratos se comprometen a mantener vigentes las garantías de cumplimiento, calidad y estabilidad por los periodos establecidos.



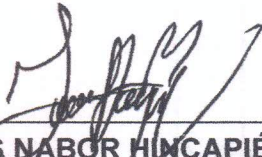
RECOMENDACIONES:

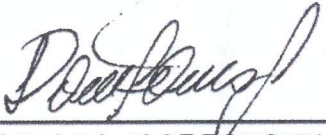
La entidad debe asegurar la realización periódica del plan de mantenimiento preventivo del sistema de acuerdo con lo establecido en los estudios y diseños del proyecto, que establece entre otros:

- a. El propietario o representante designado debe hacerse responsable del mantenimiento adecuado del sistema de protección contra incendios a base de agua. (NFPA 25)
- b. La inspección, prueba y mantenimiento deben ser realizadas por personal calificado.
- c. El propietario debe proveer acceso fácil a los componentes de los sistemas de protección contra incendio que requieran inspección, prueba y mantenimiento.
- d. Antes de probar o desconectar el sistema, el propietario debe notificar a la autoridad competente, al cuerpo de bomberos.
- e. Se debe llevar un registro de todas las inspecciones, pruebas y mantenimiento del sistema y sus componentes y este debe estar a disposición de la autoridad competente cuando lo requiera.

EN VIRTUD A LO ANTERIOR LA ENTIDAD, RECIBE A SATISFACCION Y EN BUEN ESTADO LAS OBRAS QUE SE ENTREGAN.

A continuación, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.


JESÚS NABOR HINCAPIÉ VERA
REP. LEGAL – DEL PERIJA S.A.S
NIT: 900982696 – 3
CONTRATISTA


DONALDO JOSE TOUS IRIARTE
C.C: 92.225.977
INTERVENTOR


JOSE ALFREDO VEGA GALARAGA
SUPERVISOR

NIT 900982696-3
CLL 4B # 20-40 Valledupar – Cesar
CEL 316-6036258 – MAIL: delperija@gmail.com

PLANILLA CONTROL DE PRUEBAS DE INSTALACIONES

SISTEMA: RED CONTRA INCENDIOS

PROYECTO: EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA MONTERIA

FECHA	ZONA	TIEMPO DE PRUEBA	TIEMPO HORAS	PRESION DE PRUEBA	CAIDA DDE PRESION P.S.I	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTERVENTOR/IA
07-11-2019	5to piso	H1 07:00 AM H.F 04 PM	33h	P1 200 P.F 200					Dh
07-11-2019	4to piso	H1 07:00 AM H.F 04 PM	33h	P1 200 P.F 200					Dh
07-11-2019	2to piso	H1 07:00 AM H.F 04 PM	33h	P1 200 P.F 200					Dh
07-11-2019	3to piso	H1 07:00 AM H.F 04 PM	33h	P1 200 P.F 200					Dh
07-11-2019	4to piso	H1 07:00 AM H.F 04 PM	33h	P1 200 P.F 200					Dh
07-11-2019	5to piso	H1 07:00 AM H.F 04 PM	33h	P1 200 P.F 200					Dh
07-11-2019	6to piso	H1 07:00 AM H.F 04 PM	33h	P1 200 P.F 200					Dh
07-11-2019	7to piso	H1 07:00 AM H.F 04 PM	33h	P1 190 P.F 190					Dh
07-11-2019	8to piso	H1 07:00 AM H.F 04 PM	33h	P1 180 P.F 180					Dh

PLANILLA CONTROL DE PRUEBAS DE INSTALACIONES

SISTEMA: RED CONTRA INCENDIOS

PROYECTO: EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA MONTERIA

[illegible]